INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 600 /2022

Asunción, 01 de setiembre de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/22 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53/21 Y OTRAS PARA EL IPS"**, con **ID Nº 414.213**, manifestamos cuanto sigue:

Aspectos Observados

* Resolución de apertura, apartado c), en caso de que las documentaciones mencionadas se encuentren vencidas, debe también certificarse que mientras dure el proceso de renovación el bien ofertado puede seguir siendo fabricado/ importado y comercializado.

Respuesta: La certificación es un proceso donde se mantiene la continuidad de la producción del establecimiento, quedando implícito. Además la empresa cuenta con dicho documento que asegura que DINAVISA, que es la autoridad competente, está en conocimiento de que se está realizando dicho proceso de renovación con una fecha de vencimiento y firma de la Región Sanitaria que le corresponde según la dirección del establecimiento.

*Ítem 2-3: lo establecido como presentación "unidad", es inconsistente con la naturaleza del bien requerido", verificar la pertinencia de establecer "ampolla". Se consulta, el precio unitario establecido corresponde a ampolla o ml?

Respuesta: El precio unitario corresponde a la Unidad de ampolla.

* Ítem 4-5-6-7-8: lo establecido como presentación "unidad", es inconsistente con la naturaleza del bien requerido", verificar la pertinencia de establecer "frasco". Se consulta, el precio unitario establecido corresponde a frasco o ml?

Respuesta: El precio corresponde a la Unidad frasco. Sin embargo, aclaramos que la Unidad de medida del Vademécum del Instituto de Previsión Social corresponde a Unidad, el cual no se puede modificar

* Ítem 9, lo establecido como presentación "ampolla", y presentación de entrega "ampolla x 20cc",es inconsistente con lo establecido como especificación técnica "envase con doble puerto de acceso cubierto, frasco o sachet dee 1000 cc…"

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Lucía Rojas Frette
JEFE
Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Montes Doncel
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones